MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 413
SANTA FE, 26 OCT 2021

VISTO:

El expediente N° FG-000513/2021 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de servicio de limpieza del inmueble sede de la Unidad Fiscal Villa Constitución, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial sita en calle Belgrano 1115 de la ciudad de Villa Constitución; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00503/20 de este Ministerio se adjudicó a la firma "LYSE S.A.S." el mencionado servicio de limpieza por el término de un año, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento opera en fecha 31 de noviembre de 2021.

Que comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento en el costo mensual del servicio.

Que se considera razonable el costo pretendido, siendo fundamental y necesario continuar con la limpieza del inmueble que ocupan dependencias de la Unidad Fiscal Villa Constitución, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo del servicio, por lo que se procedió a comprometer preventivamente por la parte que se devengue en el presente ejercicio.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la prórroga por el término de DOCE (12) meses, a partir del 1° de diciembre de 2021, del contrato del servicio de limpieza del inmueble sito en calle Belgrano 1115 de la ciudad de Villa Constitución, sede de la Unidad Fiscal Villa Constitución, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, aprobado por resolución nro. 000503/20, con la firma ***"LYSE S.A.S."***, CUIT 30-71651663-2 por la suma mensual de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ($ 42.800,00) I.V.A. incluido, de conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como Anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 3003, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

RESOLUCIÓN N°..... 413

ANEXO

Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra, "LYSE S.A.S.", CUIT 30-71651663-2, con domicilio legal en calle Simón de Iriondo 337, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por....., D.N.I., en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de servicios aprobado por Resolución Nro. 00503/20, de fecha 18 de diciembre de 2020,de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Prorróguese el contrato de locación de servicios de limpieza del inmueble sito en calle Belgrano 1115 de la ciudad de Villa Constitución, sede de la Unidad Villa Constitución, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 1° de diciembre de 2021, por la suma mensual de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ($ 42.800,00) I.V.A. incluido.----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2021.

C.P.N. GUILLERMO M. RADAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación